



Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

La Huaca, 30 de Diciembre del 2016.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 559-2016-MDLH/A

VISTO:

El informe N° 0412-2016-MDLH.SBGER. S.S, de fecha 02.12.16, del Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, el Requerimiento N° 0130-2016-MDLH-SS, de fecha 16.12.16, del Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, El Proveído N° 2116-A-2016-MDLH-GM, de fecha 16.12.16, de Gerencia Municipal, El Memorando N° 1842-2016-MDLH/GM-SIAF, de fecha 20.12.16, de Gerencia Municipal, El Memorando N° 1843-2016-MDLH/GM-SIAF, de fecha 20.12.16, de Gerencia Municipal, El Informe N° 095-2016-PI-JSCU-MDLH/P, de fecha 29.12.16, del Coordinador del Plan de Incentivos, El Informe N° 251-2016-MDLH/GM, de fecha 30.12.16, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, con informe N° 0412-2016-MDLH.SBGER. S.S, de fecha 02.12.16, del Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, alcanza el Plan de trabajo del Centro de Promoción y vigilancia para “**FORTALECIMIENTO DEL CPV DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y EL NIÑO, PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN EN EL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL**”, para su respectiva evaluación y aprobación mediante Resolución de Alcaldía, cuyo valor referencial del proyecto asciende a la Suma de S/30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Requerimiento N° 0130-2016-MDLH-SS, de fecha 16.12.16, del Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales solicita requerimiento de material didáctico y pan Dulce Chancay para llevar a cabo el proyecto “**FORTALECIMIENTO DEL CPV DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y EL NIÑO, PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN EN EL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL**”, por lo que requiere: 1200 Unidades de Leche Evaporada, 3,700 Juegos Didácticos, 3,700 Pan Dulce Chancay.

Que, con Proveído N° 2116-A-2016-MDLH-GM, de fecha 16.12.16, de Gerencia Municipal, indica al Responsable del Programa de Incentivos y Mejora a la Gestión Municipal se sirva informar sobre la Ejecución del proyecto denominado “**FORTALECIMIENTO DEL CPV DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y EL NIÑO, PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN EN EL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL**” que pueda ejecutarse con los recursos del programa de acuerdo o en cumplimiento a los objetivos estipulados en la norma.

Que, de acuerdo al Memorando N° 1842-2016-MDLH/GM-SIAF, de fecha 20.12.16, Gerencia Municipal solicita se sirva otorgar Certificación Presupuestal por el importe total de S/20,435.00 (Veinte Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), para el proyecto “**FORTALECIMIENTO DEL CPV DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y EL NIÑO, PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN EN EL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL**”, la misma que es otorgada mediante hoja de certificación de crédito presupuestario N° 1304-2016

Que, el Memorando N° 1843-2016-MDLH/GM-SIAF, de fecha 20.12.16, de Gerencia Municipal, solicita se sirva otorgar Certificación Presupuestal por el importe total de S/9,565.00 (Nueve Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), para el proyecto “**FORTALECIMIENTO DEL CPV DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y EL NIÑO, PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN EN EL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL**”, la misma que es otorgada mediante hoja de certificación de crédito presupuestario N° 1303-2016.

Que, de acuerdo al Informe N° 095-2016-PI-JSCU-MDLH/P, de fecha 29.12.16, del Coordinador del Plan de Incentivos, indica que el proyecto “**FORTALECIMIENTO DEL CPV DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y EL NIÑO, PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN EN EL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL**”, son parte del lineamiento de los objetivos y planes del programa de incentivos, según el artículo 2° del Decreto Supremo N° 400-2015-EF.



Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prov. de Paíta - Región Piura
Teléfono: (073) 696647



...//VIENE DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 559-2016-MDLH/A

Que, el Informe N° 251-2016-MDLH/GM, de fecha 30.12.16, Gerencia Municipal recomienda la Aprobación del proyecto antes mencionado mediante documento Resolutivo, indicando que el valor del Proyecto es de S/30,000.00 Nuevos Soles y con un total de niños beneficiados 3700 niños.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

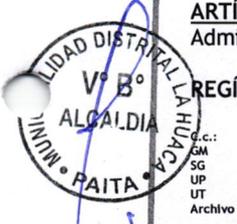
SE RESUELVE:

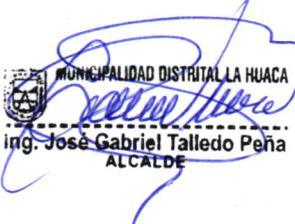
ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el proyecto "FORTALECIMIENTO DEL CPV DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y EL NIÑO, PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN EN EL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL" por el monto de S/. 30,000.00 Soles.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, efectuar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE